

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 774/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 857/84 sobre normas generales de aplicación de la tasa contemplada en el artículo 5 *quater* del Reglamento (CEE) n° 804/68 en el sector de la leche y de los productos lácteos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 78 de 20 de marzo de 1987)

Página 3, primer considerando :

en lugar de : «... Reglamento (CEE) n° 1305/85...»,

léase : «... Reglamento (CEE) n° 2316/86...».

Nota a pie de página^(*) :

en lugar de : «(*) DO n° L 137 de 27. 5. 1985, p. 12.»,

léase : «(*) DO n° L 202 de 25. 7. 1986, p. 3.».

Último considerando :

Queda suprimido este considerando.

Artículo 1, punto 2, primer guión, y punto 3 :

en lugar de : «Para los dos primeros períodos de doce meses»,

léase : «Para los tres primeros períodos de doce meses».
